

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.648.—Don Alipio López Arenas contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de agosto de 1967 sobre aplicación de los módulos de renta previstos en el artículo segundo del Decreto de 3 de junio de 1965.

Pleito número 6.767.—Sociedad Mercantil «J. Montané Font, S. L.», contra acuerdo expedido por la Presidencia del Gobierno en 13 de julio de 1967 sobre Plan Parcial de Ordenación Urbana de los cerros de la Montaña del Carmelo, Turó de la Rubia y zonas adyacentes (Barcelona).

Pleito número 4.369. — Cia. Mercantil «F. Hoffmann-La Roche» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de septiembre de 1966 sobre concesión del registro de marca española número 444.146 denominada «Limbicum».

Pleito número 6.719.—Don Angel Luengo Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de septiembre de 1967 sobre acta de liquidación de cuotas del Régimen General de Seguridad Social.

Pleito número 6.668.—Don Francisco Herrera Oria contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1967 sobre caducidad de expediente S-I-a/64 para la construcción de 65 viviendas de renta limitada en Santander.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.416-E.

Pleito número 6.956.—«Cia. Vascongada de Seguros y Reaseguros» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de septiembre de 1967 sobre clasificación profesional del empleado don Conrado Giménez Fernández.

Pleito número 6.977.—Don Marcelino M. Bosch y don Francisco Molina de la Granja, Vocales del Jurado de Empresa de la «Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de septiembre de 1967 sobre conceptos computables a efectos del fondo del Plus Familiar.

Pleito número 7.051.—«Banco Central, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de septiembre de 1967 sobre reconocimiento a don Alfonso Mesa Puga «carácter de productor fijo como Ordenanza del servicio de dicha Empresa».

Pleito número 7.109. — Junta Vecinal Agropecuaria de Tuiza (Asturias) contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de septiembre de 1967 sobre constitución y funcionamiento de la citada Junta Vecinal.

Pleito número 6.952.—«Cementos Alfa, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de septiembre de 1967 sobre modificación del Convenio Colectivo de la Empresa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.418-E.

Pleito número 6.639. — «Cia. Mercantil Revlon Suiza S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de marzo de 1967 sobre denegación del registro de marca número 411.418 «Revlon Eterna-27».

Pleito número 6.168.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (E. N. H. E. R.) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de junio de 1967 sobre clasificación profesional de los trabajadores don José Altisent Lanao y otros.

Pleito número 5.855.—«Laboratorios Bago, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación de la marca 9.443.136, denominada «Preop».

Pleito número 6.177. — Don Francisco Barba Sánchez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1967 sobre fijación del valor del «punto» en las prestaciones de protección a la familia en el Régimen General de Seguridad Social.

Pleito número 3.039. — «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de julio de 1965 sobre concesión del registro de marca número 439.444 denominada «Sinubiótico Liade».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.415-E.

Pleito número 6.880.—Don Jesús Brana Leonor y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de septiembre de 1967 sobre provisión de vacantes en la categoría de Oficial en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Pleito número 6.678.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en representación de doña Herminia Herrero Horcajo, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de julio de 1967 sobre sanciones por infracción de las normas que rigen las viviendas protegidas oficialmente.

Pleito número 6.824.—«Vinos Espumosos Naturales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1967 sobre concesión registro marca número 455.769, denominada «Oliver Petitpierre».

Pleito número 6.838.—Don Pablo Bausmann contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de septiembre de 1967 sobre sanción por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 6.876. — «Campomanes Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1967 sobre liquidación de cuotas para la Mutualidad del Carbón.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los

derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.417-E.

Secretaría: Vacante

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.066.—Don Mario Juraj Puretic contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de junio de 1966 sobre concesión del Modelo de Utilidad número 117.411.

Pleito número 5.820.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 441.863, denominada «Trochlorex».

Pleito número 4.988.—Don Pablo Rodríguez Prieto contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de abril de 1967 sobre multa por no realización de obras.

Pleito número 6.013.—Don José Quiñones Veñy contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de junio de 1966 sobre Ordenación Urbana del polígono número 33 del Paseo Marítimo de Palma de Mallorca.

Pleito número 4.643.—Don Celestino Poza de Lucas contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de enero de 1967 sobre rescisión de contrato de vivienda de renta limitada en el Grupo Nuestra Señora del Pilar de Cantalejo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.406-E.

Pleito número 5.025. — Don Santiago Cuesta García y Otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de abril de 1967 sobre supresión del servicio de autocares en la «Empresa Nacional Siderúrgica».

Pleito número 2.412. — Frailes Menores Capuchinos de Cataluña contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre ilegalidad del acto de entrada de agentes de la autoridad en el Convento de Sarriá.

Pleito número 5.850. — Doña Angelina Jaques Prat contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de mayo de 1966 sobre concesión de Modelo de Utilidad número 114.745.

Pleito número 6.004.—Don Fernando Miranda García del Olmo contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de junio de 1967 sobre concentración de la zona de Villalba de los Alcores (Valladolid).

Pleito número 5.964. — «Aparcamientos Mecánicos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de abril de 1967 sobre concesión de patente de introducción número 316.729.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.407-E.

Pleito número 5.057.—Don Ramiro Villaverde Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de mayo de 1967 sobre impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

Pleito número 5.828.—Doña Vicenta María Escrivá Cots contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de junio de 1967 sobre multa y entrega de cantidades.

Pleito número 5.005.—«Cementos Alfa, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de mayo de 1967 sobre clasificación profesional.

Pleito número 6.160.—Don José María Arauz de Robles contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de junio de 1967 sobre multa por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 6.001.—«Compañía Eléctrica de Langreo» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1967 sobre multa por transgresión de normas laborales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.408-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Morán Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo y 6 de julio de 1967, sobre pase a la situación de jubilado con derecho a haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 6.009 y el 391 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1967.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Enriquez Anselmo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Previsión de 24 de enero de 1967, que desestimó alzada contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión por el cual se redujo el coeficiente del interesado como Jefe de Clínica de Traumatología del S. O. E., pleito al que han correspondido el número general 5.986 y el 339 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Prieto Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1966 y 3 de junio de 1967, sobre adjudicación de plaza de Jefe de la Sección de Epidemiología y Estadística del Patronato Nacional Antituberculoso a don Carlos Zurita González, pleito al que han correspondido el número general 5.982 y el 388 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.393-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Collado Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1466/66, de 16 de junio, por el que se reguló el régimen y la cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios destinados en plazas no escalafonadas, pleito al que han correspondido el número general 5.934 y el 385 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.394-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Zanón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de junio de 1966, que adjudicó la cátedra de Urbanística de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla a don Pablo Arias García, pleito al que han correspondido el número general 5.922 y el 384 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de mayo de 1967, que estimó en parte recurso de alzada deducido por doña Isabel Fernández Rey contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de octubre del año anterior, sobre actualización de la pensión de viudedad de la interesada, pleito al que ha correspondido el número general 5.893 y el 380 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.398-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier García-Conde Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta por silencio del Ministerio del Ejercicio de recurso de reposición deducido contra las órdenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962 y contra las liquidaciones practicadas en las nóminas de haberes del interesado hasta el mes de diciembre de 1966, pleito al que ha correspondido el número general 5.901 y el 381 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.397-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción López de la Molina y Polo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impug-

nación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1967, que desestimó solicitud de los interesados de que se les computara a efectos de trienios el tiempo de servicios prestados en los Jurados Mixtos y de 11 de abril del mismo año, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 5.868 y el 378 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.399-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rufino González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército, cuyas fechas no constan, que denegaron al interesado solicitud sobre ascenso a Teniente de la Escala Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 5.825 y el 373 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.400-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús López Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de mayo y 1 de julio de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.199 y el 410 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.405-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Felipe Borrajaes Rivadulla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de marzo y 8 de junio de 1967, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6.088 y el 400 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.404-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar y doña Valeriana García Sánchez de la Plaza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de junio de 1967, que desestimó reclamación deducida contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 20 de septiembre del año anterior, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 6.180 y el 408 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.403-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, y presunta desestimación del recurso de reposición, sobre régimen y cuantía de las retribuciones de funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, pleito al que ha correspondido el número general 5.803 y el 371 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.401-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sierra García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta por silencio del Ministerio del Ejército de recurso de reposición deducido contra Ordenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962 y contra las liquidaciones de nóminas correspondientes a su empleo hasta el mes de diciembre de 1966, pleito al que han correspondido el número general 5.904 y el 382 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.396-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Boluda Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de fecha que no consta y otra de 29 de agosto de 1967, sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 6.187 y el 409 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1967.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.402-E.

#### Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ginés García Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 20 de abril y 23 de septiembre de 1967, sobre abono de tiempo a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 7.216 y el 617 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1967.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.384-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Marín Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1966 y su confirmación tácita, sobre derecho a pensión de viudedad, pleito al que han correspondido el número general 7.280 y el 630 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.385-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Romero García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 15 de noviembre de 1967, que deniega peticiones de los interesados en suplida de concesión de sueldo de Brigada, pleito al que ha correspondido el número general 5.968 y el 422 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.386-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Lucas Verdú se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de julio y 26 de septiembre de 1967 sobre composición del Tribunal de Oposiciones, pleito al que ha correspondido el número general 7.097 y el 597 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.387-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fructuoso Freire Beceiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre y 6 de noviembre de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.268 y el 627 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.388-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ruiz Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de julio y 14 de octubre de 1967, sobre plus circunstancial y residencia, pleito al que ha correspondido el número general 7.175 y el 588 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1967.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Miranda Cuenca y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de julio de 1967 que deniega los intereses del justiprecio de la finca denominada «La Nava», en término municipal de Guadarrama, pleito al que ha correspondido el número general 7.215 y el 594 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1967.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.389-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### EL FERROL DEL CAUDILLO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte demandante en autos de juicio de abintestato—por los trámites del de testamentaria—de los causantes don José María Suárez Prieto y don Angel Suárez Vidal, promovido por doña Josefa Suárez Vidal, mayor de edad, viuda, vecina de Neda, representada por el Procurador don José Velando Suárez, se cita por medio de la presente a los herederos que a continuación se relacionan, ausentes en ignorado paradero, cuyas circunstancias personales se desconocen, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan en dicho juicio para formar parte en el mismo, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar:

Doña María Ángela Suárez Vidal.

Los posibles y desconocidos herederos o sucesores de doña María del Pilar Suárez Vidal.

El Ferrol del Caudillo, trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José M. López Teijón.—9.457—C.

### GIJON

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que el día ocho de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado la primera subasta del inmueble embargado a don Adolfo Suárez Martínez en juicio ejecutivo promovido por don José Juan Suárez Martínez, con las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de trescientas sesenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, en que fué tasado.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.
- 4.ª Los títulos de propiedad se hallan unidos a los autos, así como la certificación de cargas, donde podrán examinarse, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta:

Piso segundo derecha B) de la casa número veintinueve moderno de la calle del General Pardiñas, de Madrid, de una superficie de 87,60 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el piso segundo derecha C; al Sur y Este, con el piso segundo derecha A, y al Oeste, con la calle del General Pardiñas. Representa una participación-cuota en los elementos comunes y en los gastos de dos enteros por ciento con relación al total valor de la finca matriz, de tres millones noventa y siete mil cuatrocientas trece pesetas con treinta y tres céntimos. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid al folio 198, libro 1.600 del archivo, 568 de la sección tercera, finca número 13.917, inscripción segunda.

Dado en Gijón a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Félix Salgado Suárez.—El Secretario.—9.434-C.

## GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que el día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la tercera subasta sin sujeción a tipo de los bienes hipotecados a que se refiere el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Manuel del Valle Martínez y su esposa, doña Aurelia Quesada Soto, consistentes en los siguientes:

1.º Una labor o cortijo en la Cortijada del Peñón, término de Alamedilla, compuesta de casa con varias habitaciones, alto, bajo y corral, que linda: por la derecha, entrando, con la de herederos de Jacinto Guzmán; izquierda, la calle; espalda, la acequia; y da frente a la placeta de su entrada, y además de las tierras siguientes:

## Tierras de vega:

a) Un haza denominada de lo Alto, de una cuerda y seis celemines o 70 áreas 43 centiáreas. Linda: Levante y Norte, herederos de José Ramón García Martínez; Poniente, Leonardo Guzmán, y Sur, el río.

b) Otra denominada del Cerrillo, de seis celemines y dos cuartillos o 25 áreas 43 centiáreas. Linda: Levante y Norte, herederos de José Ramón García; Poniente, Leonardo Guzmán, y Sur, el río.

c) Otra denominada de los Barberos, de nueve celemines o 35 áreas 25 centiáreas. Linda: Levante, Leonardo Guzmán; Poniente, Antonio Guzmán; Sur, el río, y Norte, la acequia.

d) Otra denominada Las Valdillas, de cinco celemines y dos cuartillos o 21 áreas 50 centiáreas. Linda: Levante, Vicente Guzmán; Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, el río, y Norte, Antonio Guzmán.

e) Otra denominada Los Morales, de ocho celemines o 31 áreas. Linda: Levante y Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, herederos de José Ramón García, y Norte, la vereda.

f) Otra llamada Boquilla de la Rambla, de seis celemines o 27 áreas 38 centiáreas. Linda: Levante, herederos de José Ramón García; Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, el río, y Norte, la vereda.

g) Otra denominada Huerto, de un celemin y dos cuartillos o cinco áreas 86 centiáreas. Linda: Levante, Francisco Lozano; Poniente, la acequia; Norte, Leonardo Guzmán, y Sur, Vicente Guzmán.

h) Otra llamada de Peral, de una fanega cuatro celemines y dos cuartillos o 64 áreas 56 centiáreas. Linda: Levante, el río; Poniente, herederos de José Ramón García; Sur, los mismos, y Norte, Leonardo Guzmán.

i) Otra llamada de Hoyuela de Noquera, de seis celemines o 23 áreas 46 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Linda: Levante, el río; Poniente, la vereda; Sur, Leonardo Guzmán, y Norte, herederos de José Ramón García.

j) Otra llamada la Estrechilla, de dos cuerdas y siete celemines o una hectárea 21 áreas. Linda: Levante y Sur, herederos de José Ramón García; Poniente, el río, y Norte, Casillas de Guzmán.

## Tierras de secano:

k) Un haza llamada del Enterramiento, de cuatro cuerdas o una hectárea 87 áreas. Linda: Levante y Norte, herederos de José Ramón García; Poniente, acequia, y Sur, Francisco Lozano Guzmán.

l) Otra que contiene gran parte de terreno inculco en el Cerro de la Huerta, de 102 fanegas y dos celemines o 48 hectáreas 12 áreas. Linda: Levante, herederos de José Ramón García; Poniente y Sur, Leonardo Guzmán, y Norte, el río.

ll) Otra con gran parte de terreno inculco llamada Chica de Prados o Erica. Linda: Levante, Leonardo Guzmán; Norte, Leonardo Guzmán; Poniente, Casilda Guzmán, y Sur, el cortijo de la Caldera, de igual extensión que la anterior.

m) Otra llamada de Budas o Budeo, de 25 cuerdas u 11 hectáreas 64 áreas. Linda: Levante, Leonardo Guzmán y herederos de Antonio Martínez Rodríguez; Sur, Vicente Guzmán, y al Norte, Fabián Guzmán.

n) Una era empedrada de 650 metros cuadrados. Linda: Levante, Vicente Guzmán; Poniente, Fabián Guzmán; Sur, Leonardo Guzmán, y Norte, herederos de José Ramón García.

ñ) Un corral y un tinado, formado éste con la mitad de otro, en el cerro de Méndez, construido dentro del haza de la Chica o Erica de Prados. Linda por todos los lados con tierras de este caudal y mide 100 metros cuadrados.

o) Un haza de tierra de riego llamada del Arenal en la expresada cortijada, de dos cuerdas o 93 áreas 91 centiáreas. Linda: Levante, tierras de doña Asunción Guzmán, o sea esta misma finca; Poniente, el río; Sur y Norte, Leonardo Guzmán.

## Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de 281.270 pesetas.

2.ª Por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los que podrán ser examinados por los que les interese tomar parte en la misma, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín. El Secretario.—6.422-E.

## HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital de Huelva y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día tres de febrero próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la embarcación que luego se reseña, embargada al demandado don Angel Muñoz Mirón en juicio ejecutivo número 192 de 1966, en su contra instado por la Cooperativa del Mar «Surlatlántica», sobre reclamación de cantidad:

Buque de pesca denominado «Cardenal Mendoza», con una eslora de 25,65 metros; puntal, 3,70, y manga, seis metros; casco de madera; construido en 1931; propulsión a vapor, con 130 HP y 136,22 toneladas; matrícula de Vigo, folio 5.409 de la lista tercera. Valorado en tres millones seiscientos cuarenta y seis mil pesetas.

Lo que se anuncia al público, haciéndose constar que la subasta, por ser primera, se celebrará con arreglo al tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; que los licitadores consignarán como depósito previo el diez por ciento del mismo; que los títulos de propiedad no

han sido presentados ni suplidos y que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que dicho buque se encuentra en el puerto de Cádiz.

Dado en Huelva a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Caballero Bonald.—El Secretario judicial.—9.449-C.

## JATIVA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 75 de 1967 expediente de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Máximo Gaspar Freitag Holl, y en auto de esta fecha se le declara en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional; y se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día seis de marzo próximo, a sus once horas.

Dado en Jativa a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario. 9.439-C.

## LALIN

El Juez de Primera Instancia del partido de Lalin hace saber: Que por don José María Ledo Vázquez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Vicente de Argozón, municipio y partido judicial de Chantada, se interpuso juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en concepto de pobre, sobre nulidad de contratos de compraventa y declaraciones de fallecimiento de su tía Melánea Vázquez Montes, hija de Ambrosio Vázquez Diéguez y de Josefa Montes Vázquez, al parecer soltera, y que se ausentó del país pasa de veinte años, y de sus hermanos Emilio Ledo Vázquez y David Ledo Vázquez, hijos de Domingo Ledo Jorge y de Encarnación Vázquez Montes, que se ausentaron para Cuba y desde hace más de quince años no se han vuelto a tener noticias de su existencia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público las declaraciones instadas de fallecimiento de los anteriormente expresados.

Lalin, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—6.146-E. y 2.ª 3-1-1968

## LORA DEL RIO

Don Francisco Huet García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22 de 1967 se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Escribano Gálvez, actuando en nombre y representación de don Antonio Salto Mira, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Sevilla, con domicilio en calle de Curro Cúchares, bloque primero, planta quinta derecha del polígono de San Pablo, sobre justificación de dominio por reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

«A) Pedazo de olivar al sitio de La Copera, término municipal de Lora del Río, con 252 pies de olivar y cuatro aranzadas; su cabida es de 82 áreas, y linda: por Saliente, con otro olivar de don Antonio Galludo; por Sur, con otro de don Serapio Naranjo Boyer; al Oeste, con el camino de Ladeado, y por el Norte, el camino de La Copera, que sirve de separación entre estas fincas y una fracción segregada de la misma. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 111 vuelto del tomo 29 del archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Lora del Río, inscripción quinta de la finca número 426.

B) Pedazo de olivar al sitio de La Copera, del mismo término municipal, sin que conste su cabida o superficie. Linda: por Saliente, con el cauce del arroyo del Churre; por el Sur, con olivar de don Fernando Liñán; por Poniente, con camino de Ladeado, y por el Norte, con olivar de doña María Antonia Du Welz. Inscrita al folio 115 vuelto, tomo 29 del archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Lora del Río, de la finca número 427, inscripción quinta.

C) Pequeño olivar al sitio de Valdeflores, del mismo término municipal, que consta de una aranzada y 37 pies, equivalentes a 71 áreas 33 centiáreas. Linda: por Levante y por Sur, con manchón y finca de don José Trigo; Poniente, con el arroyo de los Alamitos y olivar de don Salvador Montalbo, y Norte, con el de don José López. Inscrita al folio 154 del tomo 55 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca número 1.165, inscripción cuarta.

D) Parcela de tierra y olivar al sitio de la Sierra de la Cruz, del mismo término municipal, conocido por La Hijuela, El Pino y Molino Azul, con 19 y medio aranzadas de olivar y una cabida de trece hectáreas 35 áreas 39 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites una casa para el guarda y una zahurda, un edificio con diversas dependencias, una casa-habitación, otra casa para el guarda, una granja avícola, con las necesarias dependencias para crías y almacén, otra zahurda y un criadero para conejos. Linda: al Norte, con don Emilio Cano Carballo y la otra fracción dividida de la principal de que ésta procedía; al Este, con el arroyo del Churre, que le separa de otra de las señoras Calle Fernández y don José Ortega; Sur, con doña Ana Fernández Reyes, y al Oeste, con don Antonio Guillén García, encontrándose atravesada en una pequeña parte en dirección Norte-Sur por el arroyo del Churre. Dentro de la parcela existe un local de una sola planta con ocho habitaciones independientes entre sí que miden 147 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo su entrada por la propia finca donde está edificado, con la que linda por la derecha, izquierda y espalda; una piscina en el mismo lugar conocido por Molino Azul, que tiene 48 metros cuadrados y un metro 20 centímetros de profundidad, limitando por los cuatro lados con la propia finca donde está construida. Inscrita al folio dos del tomo 161 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca número 2.804, inscripción primera; el local, dentro de esta parcela; inscripción cuarta, folio 179, tomo 164 del archivo, libro 40 de Lora del Río.

E) Pedazo de tierra al sitio de la Sierra de la Cruz, del término de Lora del Río, conocido por Mira-Luz, con una cabida de 60 áreas 15 centiáreas, que linda: por el Norte, con don Antonio Guillén García; al Este, con el arroyo del Churre, que le separa de otra de las señoras Calle Fernández, y al Sur y Oeste, con la otra fracción dividida de la principal de donde ésta procede, encontrándose atravesada en una pequeña parte, en dirección Norte-Sur, por el arroyo del Churre. Existe dentro de esta parcela una casa de una sola planta en el lugar conocido por Mira-Luz, término municipal de Lora del Río, que mide 96 metros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones, una cocina, un cuarto de estar y un cuarto de baño. Tiene su entrada por la misma finca donde está edificado, con la que linda por todos lados. Inscrita al folio 7, tomo 161 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Lora del Río, inscripción primera de la finca número 2.805. La casa, dentro de la parcela por la inscripción segunda del referido número de finca.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en referido procedimiento, se cita por medio del presente edicto a don Gaetano, don Enrique, don Santiago, don Pedro, doña Margarita y doña María Antonia Du Welz y Van Lede en su carácter de herederos y causahabientes de la vendedora y titular registral y catastral de las fincas de autos doña María Antonia Du Welz o doña Antoniette Van Lede; al señor Conde de Arnold de Looz Corswar, como titular de un derecho real existente sobre dichas fincas, y a don Serapio Narraño Boyer, don Fernando Liñán, don José Trigo, don Salvador Montalbo, don José López, don Emilio Calle Carballo, señoras de Calle Fernández, don José Ortega, doña Ana González Reyes y don Antonio Guillén García, o a sus desconocidos herederos o causahabientes, en el carácter de colindantes de dichas fincas, todos los relacionados en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de diez días que para ello se les concede, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de exponer lo que tengan por conveniente en contra de las pretensiones del solicitante, prevenidos todos ellos de que, en su caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lora del Río a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Francisco Huet García.—3.982-3.

#### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta villa de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por doña María Palomino Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fermín Rincón Lázaro, hijo de Domingo y de Isabel, natural de Almorán, provincia de Cáceres, de profesión carabinero, y que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional se encontraba destinado en la localidad de San Vicente de Alcántara, perteneciente a la Comandancia de Badajoz, donde desempeñaba las funciones de Comandante de Puesto, sin que desde el 17 de agosto de 1936 haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público por el presente edicto llamando a dicho don Fermín Rincón Lázaro, para que en el caso de que viva tenga conocimiento de la incoación del citado expediente, y a las personas que, también en su caso, tengan noticias del paradero de dicho señor para que lo comuniquen a este Juzgado número diez dentro de los términos de quince días desde la publicación del presente anuncio por la Radio Nacional y en los periódicos «Boletín Oficial del Estado» y en los particulares en que sea inserto por dos veces el presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» se expide el presente en Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—9.436-C.

1.ª 3-1-1968

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Fernanda Emilia Jiménez Paredes, fallecida en Madrid sin otorgar testamento el día 4 de diciembre de 1966, hija de don Pablo y doña Isabel, viuda de don Julián Gascó Gómez, sin dejar descendencia, promovido por su hermana de vínculo sencillo, doña Gregoria Jiménez González, que para sí reclama la herencia de la fallecida; en cuyos autos ha sido acordado librar el presente

y otros de igual tenor para que los que se crean con igual o mejor derecho que la promovente comparezcan en término de treinta días ante este Juzgado, haciendo la reclamación que corresponda, alegando y probando el de que se entiendan asistidos.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—9.472-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don Simón Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, por separado e independientemente, las fincas embargadas a dicho demandado, que son:

La mitad pro indiviso de la siguiente finca: Una dehesa de pastos y tierra de labor nombrada «Pichardo», situada en término de la villa de Aznalcázar; su cabida, ochocientas cincuenta y nueve fanegas, equivalentes a quinientas diez hectáreas sesenta y tres áreas. Linda: por el Norte, con el cortijo de «La Cigüeña»; Este y parte del Sur, con vereda de carne; cambia a la derecha y linda, por Oriente, con dehesa de Felipe Romero; gira sobre la izquierda y linda, por Sur, con la misma dehesa de Felipe Romero; vuelve a girar sobre la derecha y linda, por Oriente, con coto del Rey, monte de Villamanrique; sigue la misma dirección y linda con la dehesa de Villamanrique; gira sobre la derecha y linda con expresado cortijo de «La Cigüeña», y por último, gira sobre la izquierda y linda con el repetido cortijo de «La Cigüeña» hasta el punto de partida. A dicha dehesa la atraviesa el arroyo nombrado Gato y un camino que conduce al ya repetido cortijo de «La Cigüeña».

Mitad indivisa de la finca «El Pescante», en el término de Aznalcázar, que formó parte de la denominada «El Pescante», procedente de la división del trauce primero de la marisma gallega; forma un coto cerrado con una superficie de 293 hectáreas. Linda: al Norte, con la finca de don Carlos Melgarejo y Osborne; al Sur, con finca de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo; al Este, con la dehesa de Pilas, y al Oeste, con el río Guadamar. Inscrita por mitades indivisas a nombre de don Simón Martín Martín y don Eduardo Hidalgo Suárez, en virtud de división material que hicieron de la dehesa o suerte conocida por «El Pescante», adjudicándose esta porción por mitades indivisas.

Piso primero izquierda de la casa en Sevilla sita en la calle VI del Prado de San Sebastián, hoy calle Ciudad de Ronda, número 1 de gobierno, hoy número 2. La denominación izquierda es la de un observador situado en la calle de Ciudad de Ronda, mirando la fachada de la casa; tiene su acceso por la parte de la referida casa, destinada a servicios generales; es decir, las escaleras, el ascensor y el montacargas, y ocupa una extensión superficial de 213 metros 43 decímetros. Corresponden a este piso los derechos copropiedad sobre los elementos comunes al edificio, que lo son el solar, los cimientos, las paredes maestras y medianeras, patio de luces, la azotea, la parte no ocupada por los tenderos individuales, las habitaciones del portero, las canalizaciones generales de agua potable, fluviales y residuales, las conducciones generales de agua, calefacción y electricidad, así como los aljibes, depósitos elevados, grupo moto-bomba, caldera de calefacción y carbonera, el vestíbulo de la casa, las escaleras principal y servicios,

ascensor, montacargas, la fachada principal y laterales, la decoración exterior del edificio, incluso la pintura de los balcones, los pasillos de los trasteros y todo cuanto en el inmueble sirve para uso o propiedad común. El valor de este piso, con inclusión de su coparticipación en los servicios comunes, es de ocho enteros veinticinco céntimos por ciento del total correspondiente a la finca.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la finca que se pretenda rematar, que es, respectivamente nueve millones, doce millones cien mil cuarenta y siete pesetas cuarenta y seis céntimos y ochocientas treinta mil setecientas pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Antonio Huerta.—3.983-3.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel del Toro Pérez, mayor de edad, del comercio, con domicilio en esta ciudad, calle A. Collantes, número 3, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada a dicho demandado siguiente:

Edificio destinado a industria en Sevilla, barrio de Nervión, calle Cuarta (hoy Alejandro Collantes), número 11. Tiene una superficie de 722 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: derecha de su entrada, con finca llamada «Villa Esperanza» y terrenos de don Eulogio de las Heras; izquierda, con finca llamada «Villa Pepita» y otra de don Francisco Ro-

dríguez Manciera, y fondo, con propiedad del Instituto Nacional de Investigación Agronómica.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital), se ha señalado el día seis de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, en que ha sido valorada, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, así como la aportada supliendo el título, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—9.415-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los artículos de vestuario que se citan con destino a la Legión.*

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Vestuario para la adquisición de artículos de vestuario que a continuación se relacionan, con destino a la Legión, correspondiente al expediente C. V 292-1.ª/68:

- 60.000 metros de sarga de algodón, al precio límite de 50 pesetas el metro.
- 18.750 metros de tejido forro bolsillo, al precio límite de 27 pesetas el metro.
- 12.500 metros de cinta elástica tres centímetros, al precio límite de ocho pesetas el metro.
- 8.400 bobinas hilo número 14 al precio límite unitario de nueve pesetas.
- 127.500 botones pantalón, al precio límite unitario de 0,10 pesetas.
- 178.500 botones pequeños pasta, al precio límite unitario de 0,20 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sita en el paseo Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 31 de enero de 1968.

Los oferentes deberán presentar en el

acto del concurso, acompañando a sus ofertas, muestras duplicadas del artículo ofertado, siendo el tamaño de las muestras, para el tejido, de dos metros; para las fornituras, de 20 unidades o juegos, y para los hilos, dos bobinas. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26 de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a ju-

icio de los técnicos y de la Superioridad, como las más beneficiosas para el servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lápuya.—8.211-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Novena Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la enajenación de dos lotes de material inútil no inerte.*

Hasta las doce horas del día 30 de enero próximo se admiten ofertas para la enajenación por contratación directa de dos lotes de material inútil no inerte existentes en depósitos del Parque de Artillería de esta plaza, donde pueden examinarse, y cuya composición y valor seguidamente se detallan:

#### Lote número 1

11.544 proyectiles de metralla de 70/16 sin espoleta, 3.092 proyectiles de metralla de 70/16 sin espoleta y 2.326 proyectiles